

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-018-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: DISEÑO AMBIENTAL
		Consecutivo de acuerdo de aprobación o modificación: UNA-CO-EACV-ACUE-069-2025
		Fecha de aprobación o modificación: 17 de marzo de 2025
		Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Técnicas para la creación artística y diseñística.

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO:

Bienestar integral del ser humano desde las artes visuales y el diseño.
 Innovación y alternativas creativas a problemas del entorno desde las artes visuales y diseño
 Comunicabilidad del conocimiento mediante la visualidad. Impulso a la participación social y acción ciudadana desde las artes visuales y del diseño. Educación transformadora desde las áreas visuales y de diseño.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS:

ACA428 Énfasis en Diseño Ambiental 1
 ACB315 Énfasis en Diseño Ambiental 1
 ACA438 Énfasis en Diseño Ambiental 2
 ACB317 Énfasis en Diseño Ambiental 2
 ACA448 Énfasis en Diseño Ambiental 3
 ACA458 Énfasis en Diseño Ambiental 4
 ACA468 Énfasis en Diseño Ambiental 5
 ACA479 Énfasis en Diseño Ambiental 6
 ACA509 Aporte Técnico y Conceptual en el Énfasis en Diseño Ambiental.
 ACA4920 Diseño Ambiental en el Entorno Natural

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Bachillerato o Licenciatura en Arte y Comunicación Visual con Énfasis en Diseño Ambiental; o Licenciatura en Arquitectura.

Maestrías académicas o profesionales afines a la Arquitectura, el Diseño Ambiental, el Diseño Industrial (en Desarrollo de Productos), el Diseño Urbano, el Paisajismo y Diseño de sitio, y la Docencia.

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-018-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: DISEÑO AMBIENTAL
		Consecutivo de acuerdo de aprobación o modificación: UNA-CO-EACV-ACUE-069-2025
		Fecha de aprobación o modificación: 17 de marzo de 2025
		Página 2 de 3

2. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECIFICO:** Idioma Adicional al español, según la reglamentación vigente.
3. **EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Investigación, extensión, docencia o, producción atinente a las necesidades de la contratación, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Mínima de 1 año en Docencia Universitaria y/o Investigación.
4. **Otros requisitos obligatorios:** N/A

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **DOMINIO GLOBAL DE IDIOMA(S):** N/A
 2. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** preferiblemente 1 año en empresas o instituciones públicas o privadas, proyectos de arte o afines, no aplica para académicos becados por la Universidad Nacional.
 3. **PRUEBA ACADÉMICA:** N/A
 4. **ENTREVISTA:** N/A
 5. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de Cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** Cursos, seminarios, talleres o pasantías que respalden conocimiento y manejo de: en los principios del Pensamiento y la semiótica visual; en la teoría de la comunicación visual; en la teoría de la Gestalt; en la teoría y la Psicología del color; en Experiencia de Usuario; en Design Thinking; en Historia del Diseño; en técnicas de diseño bioclimáticas y estrategias pasivas; en sostenibilidad urbano ambiental; en sostenibilidad y deterioro de materiales constructivos; en términos técnicos botánicos y especies vegetales propias del Trópico; en sistemas de presupuesto, proyección, monitoreo y control del gasto en proyectos de construcción; en software de proyección espacial o Computer Aided Design (CAD); en Plug-ins o software de renderizado digital; en metodologías de evaluación de proyectos de Arte, Diseño y Comunicación Visual.
 6. **OTROS:** Producción intelectual.
-

	Escuela de Arte y Comunicación Visual	Consecutivo: UNA-EACV-PRFL-018-2025
	Actualización de Perfil	Nombre del perfil: DISEÑO AMBIENTAL
		Consecutivo de acuerdo de aprobación o modificación: UNA-CO-EACV-ACUE-069-2025
		Fecha de aprobación o modificación: 17 de marzo de 2025
		Página 3 de 3

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024”